

GUÍA de BIENES DOMÉSTICOS

(HHG, por su sigla en inglés)

Esta es una actualización de las 17 PREGUNTAS MÁS FRECUENTES, hechas por expedidores individuales de bienes domésticos. Estas interpretaciones y declaraciones de reglas y regulaciones tienen el objeto de proporcionar información útil y para ayudar a entender las regulaciones actuales sobre bienes domésticos de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (FMCSA, por su sigla en inglés), Departamento de Transportación de EE.UU.

PUNTOS PARA RECORDAR

-Asegúrese de que usted está tratando con una compañía autorizada. ¿Cuál es el número MC de la compañía? ¿Es una compañía de mudanza o un agente de bienes domésticos (arreglista)?

-Cotizar tarifas verbalmente no constituye un estimado. Un estimado se puede dar por teléfono, PERO DEBE SER SOSTENIDO POR ESCRITO, EXPLICANDO SI ES UN ESTIMADO OBLIGATORIO O UN ESTIMADO NO OBLIGATORIO.

-Las compañías de mudanzas deben tener tarifas publicadas para respaldar sus cobros. Los estimados no obligatorios no son exactos; el costo actual puede exceder al costo del estimado inicial.

-Especifique en la orden de embarque (conocimiento) las fechas en las cuales se recoge y se entrega el despacho.

-En el momento de la recogida usted tiene derecho a recibir un conocimiento de embarque, no solo el inventario, los cuales deben serle entregados. El conocimiento de embarque es su contrato con la compañía de mudanzas. LÉALO CON CUIDADO. Si tiene alguna pregunta, aclárela con su compañía de mudanzas.

-Asegúrese de que usted entiende el grado de responsabilidad de pérdida o daño de la compañía de mudanzas. Cuando usted ha cancelado (pagado) el valor de su mudanza tiene el derecho de recibir sus boletos que indican el peso. Usted puede solicitar que pesen de nuevo su carga antes de que la mudanza se termine. Si usted ha hecho su mudanza en base a un estimado no obligatorio, debe tener suficiente dinero en efectivo, o un

Cheque certificado para pagar el costo estimado de su mudanza, más el 10 por ciento a la hora de la entrega. – Reclamos por pérdida o daño que no se han solucionado pueden ser presentados al programa de arbitraje. Hable con su compañía de mudanzas para obtener más detalles al respecto.

¿ESTÁ USTED MUDANDO LA UBICACIÓN DE SUS BIENES DOMÉSTICOS?

Si usted se está mudando de un estado a otro estado (interestatal) hágase un favor y conozca todo lo que pueda leyendo sobre SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES CUANDO SE MUDE, que es el título de un folleto que todas las compañías de mudanza de bienes domésticos les deben proporcionar a sus clientes potenciales. Tantas personas han tenido que decir, “Si lo hubiera leído, yo estaría más preparado.” Las compañías de mudanza que transportan bienes domésticos en comercio interestatal son reguladas por el Departamento de Transportación de los Estados Unidos (U.S. DOT, por su sigla en inglés). Si tiene algunas preguntas referentes a una mudanza dentro de un estado (intraestado) contacte a los servicios públicos de su estado o a la comisión de servicio público local.

Además de información en el folleto “SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES CUANDO

SE MUDE”, aquí encontrará las preguntas más frecuentes sobre la mudanza de bienes domésticos en el transporte interestatal y las respuestas a ellas:

1. ¿Se requiere a las compañías de mudanza interestatales que mantengan publicados los precios/tarifas?
2. ¿Quiénes son las compañías de mudanzas y los agentes legítimos?
3. ¿Son obligadas las compañías de mudanzas a mantener el precio que ellos cotizan?
4. ¿Qué quieren decir estos términos usados para estimaciones: estimado no obligatorio, provisión/regla de 110%, estimado obligatorio, estimado garantizado a no exceder?
5. ¿Qué información y documentos se requiere que deban serme entregados por mi compañía de mudanzas?
6. ¿Cuáles son las ventajas de una orden de embarque y por qué se requiere?
7. ¿Qué pasa si la compañía de mudanzas no recoge o entrega mis bienes domésticos de acuerdo a las fechas o período de tiempo especificados en la orden de servicio o conocimiento de embarque?
8. ¿Cuáles son algunos de los servicios ofrecidos que yo debo entender?: Servicio garantizado, avisos de retraso a tiempo, protección de valoración liberada, planes de protección de uso corriente, planes de protección de valor completo y/o de reemplazo, limitación de responsabilidad para artículos declarados como de valor “extraordinario”?
9. ¿Y qué respecto a la escogencia de un “seguro”? Es este “seguro” real verdadero o no lo es?
10. ¿Si yo sufro pérdida o daño en mis bienes, cuánto tiempo tengo para presentar un reclamo? ¿Tengo que esperar a que la compañía de mudanzas me mande la forma de reclamo?, ¿Y qué debo saber respecto a al arbitraje?
11. ¿Si yo empaco mis propias cosas, es la compañía de mudanzas todavía responsable si algo se pierde/quiebra? Si yo empaco, ¿Tiene la compañía la compañía de mudanzas el derecho de reempacar?

12. ¿Al cuánto tiempo de ocurrido tengo que presentar una queja sobre el no cumplimiento al compromiso garantizado de no tardanza?
13. ¿De qué debo estar avisado sobre las fechas de recogida/entrega de mis bienes?
14. ¿Qué debo saber sobre el recogido de mi embarque?
15. ¿Qué debo tener en cuenta sobre el peso de mi embarque, y sobre el tope del peso?
16. ¿Qué debo saber sobre la entrega de mis bienes?
17. ¿Qué debo saber sobre las quejas por los problemas que puedan presentarse?

1. ¿ES REQUERIDO QUE LAS COMPAÑÍAS DE MUDANZAS MANTENGAN PUBLICADOS LOS PRESUPUESTOS/TARIFAS?

A. Sí es requerido.

Las compañías de mudanza interestatales tienen obligación estatutaria de mantener los presupuestos, reglas relacionadas y prácticas en un tarifario publicado (sección 13702, Título 49. U.S. Code). Un tarifario es una publicación que contiene las reglas de la compañía de mudanzas, sus cargos, sus prácticas y sus servicios y tiene efecto de ley, aun cuando no se registre con el gobierno federal. El tarifario debe estar disponible para inspección por parte de los embarcadores (clientes), bajo solicitud razonable. Una compañía de mudanzas que mantiene una tarifa bajo esta subsección no puede forzar las provisiones de la tarifa a menos que se le haya avisado al cliente que la tarifa está disponible para inspección en su propuesta del cargamento o por otro aviso referente a que sus embarques están sujetos al tarifario. (Sección 14903, Título 49, código de EE.UU.) declara pena civil por violaciones de tarifas, las cuales pueden ser desde \$100,000 dólares por cada violación o prisión por no más de 2 años o los dos).

2. ¿QUIÉNES SON LAS COMPAÑÍAS DE MUDANZAS Y LOS CORREDORES LEGÍTIMOS?

A. Compañías de Mudanzas

Una compañía de mudanzas interestatal debe mostrar en su publicidad (tal como las Página Amarillas o su página Internet) el número “MC” de la concedido por la autoridad usado actualmente para llevar a cabo las mudanzas.

En el caso de los agentes, debe mostrarse el número “MC” de sus mudanzas principales. Revise para asegurarse de que el agente sigue afiliado con su compañía de mudanzas principal. Si el agente por sí mismo tiene autoridad interestatal, debe mostrar el número “MC” que le corresponde. El cliente siempre debe preguntar ¿Bajo qué autoridad propuesta de ley (contrato) se va a transportar la mercancía? ¿Se va a interlinear este embarque (dado) con otra compañía de mudanza autorizada? Y si este es el caso, ¿Cuál es el número de “MC” de la compañía de mudanzas que se va a utilizar? Si la publicación no ha mostrado el número “MC”, pregúnteselo usted. Los números “MC” contienen de tres a seis cifras. Conozca la diferencia entre un anuncio y la lista. La lista del nombre de una compañía de mudanza, dirección y número de teléfono en un directorio telefónico o publicación similar no se considera un anuncio.

A. Corredores

Las regulaciones declaran que en este caso, (un corredor de bienes domésticos) este corredor no representará directa o indirectamente sus operaciones para aparecer como un transportista. Cualquier publicidad (como en las Páginas Amarillas o el Internet) mostrará el estatus del corredor sobre la clase real de sus operaciones. En otras palabras, el corredor debe mostrar en su publicidad que es realmente un corredor. Usted paga el servicio y el corredor escoge una compañía de mudanzas para usted.

Si usted quiere revisar si una compañía de mudanzas o un corredor tienen autoridad activa y están asegurados, usando el número “MC” de esta compañía de mudanzas y del corredor busque la página de Internet del Departamento de Transportación de Estados Unidos y revise la División de Licencias y Seguros: <http://fhwa-li.volpe.dot.gov>

3. ¿RESPETAN LAS COMPAÑÍAS DE MUDANZAS LOS ESTIMADOS QUE DIERON?

A. Esto depende de si un estimado no es obligatorio o si lo es. La compañía de mudanzas no tiene obligación de proveer un estimado al cliente (embarcador). De todas formas, si este solicita un dato por teléfono y la compañía de mudanzas le considera un “estimado”, debe ser respaldado por escrito. La compañía de mudanzas puede proveer un estimado obligatorio o no obligatorio y el estimado debe especificar claramente si es obligatorio o no obligatorio o garantizado para no exceder cierta cifra.

4. SIGNIFICADO DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS REFERENTES A ESTIMADOS: ESTIMADO NO OBLIGATORIO, PROVISIÓN/REGLA 110%, ESTIMADO OBLIGATORIO, ESTIMADO “GARANTIZADO PARA NO EXCEDER”

A. Estimado NO Obligatorio

Un estimado no obligatorio es solamente un aproximado del costo, el cual No es obligatorio. Se basa en el peso contractual (por ejemplo, peso aplicado usando un cuadro sobre pesos de muebles o elementos en el reverso del estimado). Como un estimado no obligatorio debe ser razonablemente preciso y debe proveer al cliente (embarcador) de una idea aproximada del costo de empaque y movilización de los bienes que se transportarán, la compañía de mudanzas debe revisar físicamente todos los bienes de casa que se van a transportarse. Los estimados no obligatorios deben cubrir los bienes y servicios listados en el estimado. Si usted agrega objetos o requiere de servicios adicionales la compañía de mudanza debe cancelar el estimado original o revisarlo. El estimado no obligatorio debe ser por escrito y establecer que NO es obligatorio. Los cargos totales se basan en el peso real, tarifa o tarifa basadas en volumen (pies cúbicos en el camión) del embarque y los otros cargos por servicios prestados por la compañía de mudanzas, de acuerdo a las tarifas publicadas por esta.

Provisión/Regla 110%

Si los cargos finales exceden a la cantidad del estimado no obligatorio, la compañía de mudanzas debe movilizar los bienes de casa basada en el pago de la cantidad estimada más un 10% de esa cantidad. (“Provisión/regla 110%”). Entonces la compañía debe referir el balance pendiente antes de 30 días. La regla del “110%” no aplica a embarques entregados en una bodega. También la compañía de mudanzas debe cobrar en el destino los cargos por servicios inesperados, lo mismo que el estimado obligatorio anteriormente descrito. Si se le ha dado una cotización de tarifa verbal, sin un respaldo por escrito, usted no tiene un estimado y no tendrá la protección de la regla del “110%”.

Estimado Obligatorio

Los estimados obligatorios deben ser por escrito y se basan generalmente en el peso contractual del envío. Las compañías de mudanza pueden usar otros términos para designar un estimado obligatorio (establecer el precio), pero todos esos estimados tendrán claramente indicado que el estimado es obligatorio para la compañía de mudanzas. Esto significa que usted pagará el precio establecido por el estimado obligatorio, aunque su embarque pese menos que la cantidad estimada. La “regla 110%” no aplica para los estimados obligatorios. Se espera un cargo por transportación al tiempo de entrega. Los estimados obligatorios solamente cubren los bienes y servicios listados en el estimado. Si usted agrega objetos o solicita servicios adicionales, la compañía de mudanzas puede cancelar el estimado o revisarlo. Pregunte a su compañía de mudanzas cómo se calcularán sus cargos si el estimado se cancela o se revisa. Algunas compañías de mudanzas reestimarán, mientras que otras agregarán cargos al estimado obligatorio original. La compañía puede usar el peso estimado o real al recalcular los cargos, dependiendo de los términos de la tarifa para artículo del estimado obligatorio.

Asegúrese de preguntar a la compañía si en la tarifa hay exclusiones relativas a los estimados obligatorios. Por ejemplo, algunas compañías excluyen de los estimados obligatorios algunos o todos los cargos relacionados con entrega en bodegas. Otras compañías pueden recalcular los cargos si usted cambia el lugar de entrega a una dirección a cierto número de millas de distancia del destino original. La mayoría de las compañías no proveen estimados obligatorios para entregas de embalajes conjuntos (containers). Asegúrese de que el estimado obligatorio no lo excluya de aprovechar la ventaja de cualquiera otra opción favorable que la compañía ofrece, tal como el porcentaje obligado de descuento a la tarifa de transportación de la compañía. Usted podrá reducir sus cargos al elegir más de una de las opciones de la compañía.

Por las provisiones de la tarifa, una compañía puede cancelar un estimado obligatorio si la transportación no comienza dentro de un período específico de tiempo, por lo regular de 60 a 90 días después de la fecha en la cual se firmó el estimado. También la compañía de mudanzas puede cancelar el estimado obligatorio antes de que se cargue el embarque si el cliente (embarcador) agrega objetos al embarque después de que se haya preparado el estimado obligatorio.

Después de que el embarque se haya cargado en el camión, la compañía no podrá incrementar la cantidad del estimado obligatorio o cancelar el estimado obligatorio por aumento de la tarifa o equivocación en el peso del embarque. La compañía puede cobrar a la entrega, si hay servicios inesperados en su destino tales como los siguientes: Carga larga para pies extra más allá de la medida que

se establece que se permite entre el camión y la residencia (almacenaje, escalera extra, elevador, camión para transporte más grande). También en el caso de que un camión de carga (van) grande no pueda funcionar correctamente por el ancho o tamaño de la calle, vía, o por loma y el embarque se debe pasar a un vehículo más pequeño para poder entregar el envío. Es decisión del chofer, ya sea porque el camión (van) no puede dirigirse bien y se tiene que usar otro tipo de vehículo. Normalmente la compañía de mudanzas tomará las recomendaciones del chofer en el caso de algún problema.

Garantía de No Exceder el Estimado

Conozca bien la diferencia entre un estimado obligatorio y un “estimado con garantía de no exceder”, el cuál es realmente un estimado híbrido. Con un estimado con “la garantía de no exceder”, usted tiene la ventaja de pagar un precio basado en el peso más bajo. En un estimado obligatorio verdadero, el embarque no se pesa; se usa la forma de peso adjudicado. En una situación de “garantía de no exceder”, se le da al embarque un peso adjudicado (calculado) y es hasta después que se pesa. Entonces se determinan los cargos de la transportación en el más bajo de los pesos. Como este no es un estimado obligatorio verdadero, la provisión del 110% no aplica y se espera que los cargos totales de la transportación sean pagados cuando se entrega el embarque.

5. ¿QUÉ INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTÁ OBLIGADA A ENTREGARME LA COMPAÑÍA DE MUDANZAS?

- A. Cuando se hace la estimación y/o antes de la ejecución de la Orden de Embarque: Deben entregarle una copia de su estimado por escrito obligatorio, no obligatorio o garantía de no exceder, una copia de la publicación del U.S. DOT (Departamento de Transportación),” Información del programa de arbitraje/establecimiento” y “Sus derechos y responsabilidades cuando usted se muda”, garantía de arreglo neutral en una disputa y número de teléfono de la compañía de mudanza para preguntas o quejas. Cuando se haya ejecutado la Orden del Servicio: Una copia de la orden del servicio después que haya sido firmada y fechada por usted y el representante de la compañía de mudanzas. Cuando se esté recogiendo y cargando el despacho: Una copia de la orden de embarque legal, con el

nombre de la compañía y los cobros a escala por peso ,cuando se haya pagado la factura de la carga).

6. ¿QUÉ BENEFICIOS PROPORCIONA UNA ORDEN DE EMBARQUE?¿POR QUÉ SE REQUIERE?

A. La compañía debe preparar y entregarle una orden de embarque. El hacerlo ayuda a proteger al cliente (embarcador) y la compañía de mudanzas evitando cualquier mal entendido. Antes de recoger la carga se puede corregir una orden de servicio, en base a un acuerdo de ambas partes. No es infrecuente ver el estimado y la orden de servicio en la misma forma. La orden de servicio debe contener los siguientes 10 puntos de información:

1. Nombre de la compañía de mudanzas y el número “MC” de la compañía responsable de efectuar la movilización.
2. Nombre del cliente (embarcador), dirección y número de teléfono.
3. Nombre de la persona que entrega, dirección y número de teléfono o del agente localizado más cercano al destino.
4. Número de teléfono en el cual el cliente (embarcador) puede ponerse en contacto con un representante de la compañía de mudanzas.
5. Fecha acordada para recoger y entregar la mercancía o la extensión autorizada de las fechas. Si se garantiza el servicio, deben figurar las fechas garantizadas y cualquier cobro o requerimientos especiales.
6. La descripción completa de cualquier servicio especial/adicional.
7. Cualquier identificación o número de registro asignado al embarque.
8. Cantidad de un cobro no garantizado, la cantidad máxima requerida para obtener el embarque en el destino final o la cantidad máxima del estimado obligatorio y la descripción clara de los términos de pago.
9. La notificación de cobro si el cliente (embarcador) solicitó la notificación de los cargos antes de la entrega y el número de teléfono del cliente (embarcador).
10. Las firmas requeridas del cliente (embarcador) y de la compañía de mudanzas/agente deben estar en la orden de embarque, la cual debe entregarse al cliente (embarcador) cuando la orden se ejecute (firmada y fechada) por ambas partes.

Aún si usted llama a la compañía de mudanzas para una cotización de tarifa verbal y decide utilizar esa compañía después de la llamada telefónica, se requiere que la compañía le entregue una orden de embarque(servicio).. En estos días, con máquinas de fax no hay razón por la cual la compañía no pueda mandarle una copia de la ordeno por esa vía, para que usted la pueda revisar

y para conocer los 10 artículos de información que se requieren, incluyendo la firma de la compañía de mudanzas. Fírmela usted y devuélvala por fax a la compañía de mudanzas. Esto le protege a usted y también a la compañía. La compañía debe además enviarle por correo regular una copia del folleto sobre sus derechos y responsabilidades cuando usted se muda, o dirigirlo a una localidad en la cual usted pueda obtener una copia. Si la compañía muestra reparos para mandarle por fax una copia de su orden de servicio o de darle un folleto, esto puede ser signo de que el documento no contiene las regulaciones requeridas para ser entregadas a los consumidores interestatales.

7. ¿QUÉ PASA SI LA COMPAÑÍA NO RECOGE MIS BIENES DE ACUERDO A LAS FECHAS EXTENDIDAS O EN EL PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO EN LA ORDEN DE EMBARQUE Y LA FACTURA?

A. Se requiere a las compañías que cumplan con los requerimientos de “envío razonable”. Envío razonable significa la realización de la transportación en las fechas o durante el período de tiempo acordado por la compañía de mudanzas y el cliente (embarcador) o especificada en la orden de servicio y factura, a menos que el embarque sea movilizado bajo “servicio garantizado” y provee que la defensa de “force majeure” (desastres naturales) no le será negada a la compañía en el caso de tener que ir a la corte.

Si no se cumple con las fechas acordadas, un cliente (embarcador) debe hacer un reclamo por inconveniencia o reclamo por tardanza inexplicable por parte de la compañía, incluyendo los recibos por concepto de alojamiento y el gasto por comidas de todos los días a partir del último día de las fechas extendidas acordadas para recoger y/o entregar. Este reclamo se debe realizar en un período máximo de 9 meses después de la fecha de entrega. Si la compañía de mudanzas no acepta ninguna parte del reclamo, el cliente (embarcador) debe proceder a una acción legal durante un período de dos años a partir de la fecha de no aceptación por parte de la compañía cuando se hizo el reclamo.

La transportación efectuada bajo “Garantía del servicio” como se provee en el la tarifario de la compañía, no está sujeta a reclamos bajo las violaciones de “envío razonable”. Bajo garantía del servicio, la compañía debe tener tarifas para la transportación de bienes domésticos que garantizan que esta recogerá y entregará dichos bienes en las fechas especificadas en el contrato para tales

servicios y pagar una penalidad o cobro para el caso de no recoger o entregar en las fechas especificadas. Los cargos, si los hay para tal provisión de garantía, pueden variar y reflejar una o más opciones disponibles para llenar la necesidad particular del cliente (embarcado). Para que se cumpla el compromiso, un reclamo del cliente en contra de la compañía de mudanzas se debe hacer de acuerdo al período de tiempo especificado en el tarifario de la compañía de mudanzas. (Vea discusión de la pregunta No. 8).

8. ¿CUÁLES SON ALGUNOS DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN QUE DEBO ENTENDER CLARAMENTE?: GARANTÍA DE SERVICIO, COMPROMISOS DE TIEMPO POR TARDANZAS, ENTREGA DE PROTECCIÓN DE VALUACIÓN, PLANES ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN, PLANES DE PROTECCIÓN POR PÉRDIDA COMPLETA O DE REEMPLAZO.

A. Garantía de Servicio

Las compañías pueden ofrecer garantía de servicio y cobrar una cantidad adicional por la conveniencia. La compañía contrata bajo la opción de garantía de servicio para pagar cierta cantidad de dinero por cada día que se tarda en recoger o entregar el embarque. La compañía debe mencionar el valor de esta penalidad o cobro en su orden de servicio y en la factura.

Compromisos de Tiempo por Tardanza

La mayoría de las compañías requieren que se realice cualquier reclamo por la cantidad mencionada en el período de 30 días después de la entrega. Puede haber otras condiciones que el conductor (chofer) impone en el servicio de garantía. Por ejemplo, algunas compañías solamente garantizarán el servicio en embarques con cierto peso, transportados durante meses específicos. Otros pueden limitar la garantía a embarque recogidos o entregados a/de lugares particulares. La garantía puede no aplicar en artículos perdidos o porciones pequeñas del embarque se movilizan en más de un vehículo.

La compañía puede aceptar que la penalidad o per diem es todo lo que puede pagar por tardanza o puede declarar que la penalidad es adicional a cualquier reclamo por concepto de la tardanza que debe pagarse. La mayoría de las compañías no asumirán la responsabilidad por tardanzas debidas a

condiciones más allá de su control. Asegúrese de preguntarle a la compañía si hay un cargo por la garantía del servicio y cuáles condiciones o limitaciones específicas a esos servicios son aplicadas.

Entrega de Protección del Valor

(Este no es un seguro real). La responsabilidad de la compañía de mudanzas por pérdida o daño a los bienes causados por ellos está limitada una categoría de tarifas conocidas como “tarifas entregadas”. En la tarifa entregada el cliente (embarcador) entrega sus bienes a la compañía bajo el acuerdo de un valor determinado en caso de pérdida o daño.

Planes Estándares de Protección

(Estos eran conocidos como la Determinación de valor de los artículos del envío de los planes de la Antigua Comisión de Comercio Interestatal)

Entrega del embarque a 60 centavos por libra por artículo (y no pague una cantidad adicional por esta protección). *(Este no es un seguro real)*. Aplica para la depreciación. La opción del “valor extraordinario” no aplica. En esta opción usted debe escribir con su propia letra, “60 centavos por libra por artículo” en la sección apropiada de la factura y firmar al lado.

Entrega del embarque a \$1.25 dólares por libra, por el peso del embarque en libras (y pague 70 centavos por \$100 o \$7.00 por cada \$1,000 del valor declarado). *(Este no es un seguro real)*. Aplica para la depreciación. La opción del “valor extraordinario” aplica. Si usted no entrega su embarque bajo el plan de los 60 centavos o bajo ninguna otra opción, su embarque se entregará automáticamente por este precio (0.60 por libra).

Entrega con cualquier cantidad global en exceso de \$1.25 por libra por el peso del embarque si el valor de su embarque excede esta cantidad (y pague 70 centavos por \$100 o \$7.00 por cada \$1,000 del valor entregado o declarado). *(Este no es un seguro real)*. Aplica para la depreciación. La opción del “valor extraordinario” aplica.

Planes de Protección de Valor Completo o de Reemplazo

(Éste no es un seguro real). La depreciación no aplica. Estos planes requieren generalmente que usted declare un valor mínimo (valor de protección) en su embarque. Algunos planes requieren un valor mínimo de \$3.50 multiplicado por el peso del embarque. Otros tienen un valor mínimo de \$5,000 o \$3.50

multiplicado por el peso del embarque, cualquiera que sea mayor. Estos planes cuestan alrededor de 90 centavos por \$100 de valor. Un embarque de 4,000 libras será avaluado en \$14,000 (4,000 libras por \$3.50), y el costo del avalúo será de \$126 (90 centavos por \$14,000 dividido por \$100). La mayoría de los planes ofrecen una tarifa más baja si usted acepta un deducible con un rango de \$250 a \$500.

El valor completo o reemplazado no significa que la compañía reemplazará automáticamente un artículo. Si un artículo dañado se puede reparar, la compañía se reserva el derecho de hacerlo o de pagar por las reparaciones. La mayoría de los planes de reemplazo cubren solamente artículos en el inventario que se perdieron o no se entregaron. Usted debe observar cuál artículo está perdido en la copia del inventario del chofer a la hora de entrega. Además usted debe realizar un reclamo documentado y la investigación de la compañía debe establecer su responsabilidad. Si usted cumple con todos estos requerimientos, algunos planes reemplazarán el artículo o le pagarán por su pérdida, aún que usted haya escogido la opción del deducible.

Limitación de la Responsabilidad para los Artículos del Plan de Valor “Extraordinario”

(Éste no es un seguro real). Algunas compañías suscriben a tarifas que les permiten ofrecer limitación de la responsabilidad por artículos de “valor extraordinario”. Esto significa que todos los artículos o valores que usted considere que tiene un exceso valor de \$100 por libra, deben declararse en un inventario por separado o recibo especial, para que usted tenga derecho de recobrar por completo el valor declarado del artículo(s), sin exceder el valor declarado del embarque completo. Si usted no declara todos los artículos o valores que considere que tenga un valor en exceso de \$100 por libra en un inventario o recibo separado, este factor va a restringir la responsabilidad máxima de la compañía de mudanza a \$100 por cada libra de cualquier artículo dañado o perdido, basados en el peso actual del artículo. Esta misma información aplica aún si usted selecciona la opción de protección total del valor. Recuerde:

1. Usted debe enumerar todos los artículos que considere que tienen un valor en exceso de \$100 dólares por libra en el inventario o recibo separado y firmar el recibo apropiado para que pueda tener el derecho de recobrar todo valor declarado del artículo(s),
2. Usted debe tener la prueba de verificación del valor especial de estos artículos.

3. Usted debe estar seguro de que el inventario y la información están completamente llenos, de que usted tiene una copia de esta información y recibo y de que la compañía tiene una copia de estos documentos. (Envíe por correo directamente una copia de todos los documentos a la compañía).
4. Usted debe hacer que el chofer revise en el origen estos artículos especiales de su inventario y en el destino final revisarlos otra vez usted mismo(a), en presencia del chofer.

9. ¿SI SE ESCOGE UN “SEGURO”, ¿ES ESTE REAL O NO LO ES?

A. Lo que usted está recibiendo probablemente es una protección a entrega. Fíjese en los deducibles y revise la tarifa de la compañía. (Vea la pregunta No. 8 para la definición de las opciones del valor entregado para los embarcadores. Por favor, lea “La Responsabilidad de la Compañía por Pérdida o Daño” en su catálogo “Sus Derechos y Responsabilidades Cuando Usted se Muda”.

Si la tarifa de la compañía permite que usted pueda obtener un seguro real, puede comprarlo por medio de la compañía, ya sea que se lo vendan directamente o lo conecten con el vendedor. Esta es la única opción que emite una póliza de seguro o un certificado de seguro. Es el único seguro real. El cliente (embarcador) escribe “60 centavos por libra, por artículo”, y firma la porción adecuada de la factura. El cliente (embarcador) paga una comisión a la compañía de mudanzas a favor de la compañía de seguros y recibe ya sea un recibo, póliza de seguro o aviso. El cliente (embarcador) negocia directamente con la compañía de seguros en el caso de cualquier reclamo por pérdida o daño. La responsabilidad de la compañía de mudanzas se limita a 60 centavos por libra, por artículo. De todas formas, si la compañía de mudanzas no emite un recibo, póliza de seguro o aviso, la compañía estará sujeta a la responsabilidad completa en caso de cualquier reclamo por pérdida o daño atribuidos a la misma.

10. ¿EN CASO DE PÉRDIDA Y/O DAÑOS, ¿CUÁNTO TIEMPO NECESITO PARA PODER HACER EL RECLAMO? ¿NECESITO ESPERAR A QUE LA COMPAÑÍA ME ENVÍE UNA FORMA PARA RECLAMOS? Y ¿CUÁLES SON LOS DETALLES DE LA INFORMACIÓN SOBRE ARBITRAJE?

A. Aunque un reclamo se debe llevar a cabo tan pronto como sea posible, usted tiene 9 meses desde la fecha de entrega para realizar el reclamo. Esto significa que el reclamo debe estar en posesión de la compañía antes de 9

meses a partir de la fecha de entrega y no debe tener la fecha de correo de la medianoche del último día de los nueve meses, ya que estaría vencida la fecha. Usted no debe esperar a que le llegue una forma de reclamos si la compañía no le ha mandado una. Si usted, para realizar el reclamo espera más allá de los nueve meses, que es el período máximo de tiempo, el reclamo será considerado por la corte como fuera de tiempo.

Al llevar a cabo un reclamo. Es aceptable que el reclamo o sea hecho a mano, por medio de una carta que se envía a la compañía de mudanzas. Este reclamo no tendrá efecto si no cumple con los siguientes requerimientos mínimos:

1. El reclamo se realiza dentro del límite de tiempo especificado en la factura (en un período no mayor de nueve meses).
2. El reclamo tiene suficientes detalles y factores para identificar el embarque y los artículos que son la causa del reclamo, p. ej. el número del embarque o de la factura, número de inventario y descripción de los artículos.
3. El reclamo declara que la compañía de mudanzas es responsable por la pérdida, daño, desperfecto o tardanza de lo que se alega (“Perdí/... mi [artículo, etc.] y espero que usted lo repare/reemplace”).
4. El reclamo determina una cantidad de dinero específica o determinable por cada pérdida/daño del artículo(s). (Mi artículo cuesta \$.)” (diga el gran total por todos los artículos en su reclamo).

Asegúrese de enviar la forma o carta del reclamo con la información completa la dirección principal de la compañía. No envíe el reclamo al agente local de la compañía. El reclamo se debe mandar vía RETURN-RECEIPT-REQUESTED (CON ACUSE DE RECIBO FIRMADO). La compañía de mudanzas debe mandarle un aviso de recibido en un período de 30 días posteriores a la fecha en que se firmó el aviso de haberlo recibido. Se les permite a las compañías que para conclusión del reclamo efectúen el proceso en un período de 120 días desde la fecha de recibo del reclamo. De otra manera, la compañía debe dar al que reclamante un reporte de actualización del proceso cada 60 días después de finalizado el período de 120 días.

Disposición para Acuerdo

El Departamento de Transportación de EE.UU. no tiene autoridad para adjudicar reclamos. Si el que reclama no está satisfecho con el acuerdo ofrecido por la compañía, debe buscar recursos por medio de una corte o mediante arbitraje. Una compañía de mudanzas debe ofrecer servicios de arbitraje para llegar a acuerdos en las disputas sobre reclamos de pérdidas y daños. Si el que

reclama decide hacer una demanda legal en contra de la compañía de mudanzas, la demanda deberá realizarse en un período de 2 años, a partir de la fecha que la compañía dió el primer aviso por escrito del rechazo de todas las partes del reclamo.

Información sobre Arbitraje

Desde el 1° de enero, 1996, todas las compañías de mudanzas de bienes domésticos deben pertenecer a un programa de acuerdo neutral sobre disputas, el cual decide sobre los reclamos de pérdida o de daños en embarques transportados después del 31 de diciembre, 1995. Si la disputa involucra un reclamo de \$1,000 o menos y el cliente (embarcador) solicitó el arbitraje, tal arbitraje será obligatorio para las partes. Si la disputa involucra un reclamo de más de \$1,000 dólares y el cliente (embarcador) solicitó arbitraje será obligatorio para las partes solo si el transportista estuvo de acuerdo con ese arbitraje (sección 14708, (b)(6) título 49, Clave de EE.UU.). El límite para el arbitraje obligatorio se incrementó recientemente de \$1,000 a \$5,000, para embarques transportados después del 1° de enero, 2000, (sección 209 (b) Mejoramiento de Seguridad del Transportista, Ley de 1999) (Motor Carrier Safety Improvement Act of 1999). Pregunte a la compañía de mudanzas a qué programa independiente de arbitraje pertenece. Recuerde que dependiendo del programa de arbitraje, usted debe realizar su reclamo de pérdida/daños rápido, de 60 a 120 días a partir de la fecha de entrega. A continuación se listan las organizaciones que actualmente se encargan de los programas de arbitraje para pérdida/daño de bienes domésticos:

American Moving and Storage Association (AMSA) Teléfono: 703-683-7410, Fax: 703-683-7527, internet: amsal@erols.com

Fulcrum Institute Dispute Resolution Clinic Teléfono: 509-838-2799, Fax: 509-838-2799, Phone: 208-667-5325, Fax: 208-667-5325

The Council of Better Business Bureau (BBB and IVAMS agreement) Un directorio de los estados en la página de Internet de BBB en www.bbb.org

Inland Valley Arbitration and Mediation Services (IVAMS) Teléfono: 800-944-8267 Fax: 800-618-3474 -Interstate Dispute Resolution, LLC (IDR) Número: 800-336-9917, Fax: 617-523-2180, página de Internet: info@IDR-LLC.com

11. EN CASO DE EMPACAR YO MISMO, ¿SIGUE LA COMPAÑÍA DE MUDANZAS SIENDO RESPONSABLE DE ALGO QUE SE

PIERDE/DAÑA? ¿ESTÁ LA COMPAÑÍA EN SU DERECHO DE REEMPACAR?

A. Si. La compañía generalmente tiene la provisión de una tarifa que les permite reempacar lo que determinen que está empacado inapropiadamente o si el empaque hecho dañará al resto del embarque(s). La compañía es también responsable por cualquier pérdida o daño causado durante la transportación, a menos que la única causa del daño sea ocasionada por los factores considerados de defensas de la ley común: Un desastre natural, un acto u omisión del embarcador, -un acto del enemigo público, un acto de la autoridad pública y una falla o defecto inherente. Empacar de una forma no apropiada se denomina como “un acto de omisión del embarcador”. Cuando la única causa del daño sea un acto del cliente (embarcador), cualquier daño atribuible a la compañía de mudanzas cancelará la defensa de la ley común y la compañía de mudanzas será responsable. Además, si la compañía confía en esta defensa, es su responsabilidad probar cuál fue el defecto en el empaque. Adicionalmente, si la compañía de mudanzas tuvo la oportunidad desde el origen de determinar que los bienes no se empacaron apropiadamente pero se aceptaron para la transportación en esa condición, no se puede acudir a la defensa de la ley común, ya que la compañía de mudanza tiene la obligación no recibir los bienes que no están empacados apropiadamente.

12. ¿EN CUÁNTO TIEMPO TENGO QUE REALIZAR UN RECLAMO POR RETRASO EN UN COMPROMISO GARANTIZADO?

A. Usted debe realizar estos reclamos especiales por inconveniencias causadas por tardanzas al recoger/entregar el envío, de acuerdo al período de tiempo en el tarifario de la compañía de mudanzas. (Ejemplo: “El reclamo se debe recibir por escrito en un período de 30 días después de la entrega”). La provisión del tiempo de los nueve meses para hacer el reclamo no aplica a este caso particular de reclamo por inconveniencia. (Vea las preguntas No. 7 y No. 8 *Garantía de Servicio y Compromisos por Tardanza*). El no cumplir la compañía con la “garantía de servicio” de las fechas de recoger/entregar no será considerado como una violación de la regulación de “envío razonable”.

13. ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE MIS FECHAS DE RECOGIDA Y ENTREGA?

A. Asegúrese de que la compañía de mudanzas le de una fecha o fechas descritas en su orden de servicio y la guía de embarque. No permita que queden

en blanco los espacios para las fechas y para las fechas extendidas para recogida/entrega en las formas de orden de servicio o la factura, porque esto hará que su embarque no llegue a tiempo. Asegúrese de que las fechas de su orden de servicio se transfieran a su factura, a menos que usted haya negociado otra fecha o fechas extendidas detalladas en la orden (guía). Si usted nota que el período de tiempo se describe en forma generalizada, tal como "en algunas semanas después de recogerse" o "tan pronto como sea posible", haga que se conviertan en fechas específicas en el calendario. Asegúrese de que estas fechas estén en su copia de la guía.

Al Recoger

-ASEGÚRESE DE RECIBIR UNA FACTURA/RECIBO (NO SOLAMENTE UN INVENTARIO) mostrando el nombre de la compañía de mudanzas responsable de transportar sus bienes, junto con la dirección, teléfono y número "MC".

-Asegúrese de que todas las fechas extendidas, dirección del destino y los teléfonos de contacto estén correctos.

-USTED ES RESPONSABLE por aceptar las fechas para recoger, desde la primera fecha hasta la última de las fechas extendidas. Si la compañía llega antes de la fecha o fecha extendida para recoger y pone sus bienes en una bodega o almacén es por conveniencia de la compañía y usted no es responsable del valor de este almacenaje.

-Si por cualquier circunstancia usted no puede estar presente mientras se recogen sus bienes, encargue a una persona responsable para que actúe por usted. No se vaya porque ha hecho otros arreglos de transportación. *Nadie estará tan interesado en su propiedad como usted mismo.*

Al Entregar

-USTED ES RESPONSABLE de aceptar las fechas para recibir, desde la primera fecha hasta la última de las fechas extendidas.

-NO acepte ninguna fecha específica que el chofer mencione. No se sienta obligado por ninguna fecha específica que el chofer le mencione para la entrega, aceptar esta no es obligatorio. Solamente lo serán la fecha o fechas especificadas en la orden de servicio. Por ejemplo, si sus fechas extendidas son del 1-7 de mayo y el chofer dice que entregará sus bienes el 6 de mayo, no acepte y dependa de esa declaración. Es su responsabilidad estar disponible del

1-7 de mayo para recibir la entrega. Se debe establecer la hora del tiempo de entrega. Esta debe establecerse por escrito en la orden de la compañía de mudanzas. Generalmente las entregas se hacen en horas normales de oficina. De todas formas, el chofer puede llegar temprano en la mañana o al anochecer.

-Para revisar y aceptar sus bienes, alguien debe estar en la residencia de destino desde el primer hasta el último día de las fechas extendidas. El ofrecimiento de entrega ha significado históricamente una llamada a la puerta. Dependiendo de las millas involucradas, el chofer podrá esperar hasta dos horas en la dirección del destino si no hay nadie cuando llegue el camión. Si después de dos horas (término de vencimiento del tiempo de espera) no hay nadie allí para aceptar el embarque, los bienes se pondrán en una bodega o almacenaje local o se llevarán a otra facilidad. Algunos choferes, tratarán de llamar a su número de contacto. Si no lo pueden localizar, ellos almacenarán sus cosas. Usted quiere evitar que esto ocurra, porque normalmente equivaldría a duplicar el valor de su factura, la cual especifica transportación (cargos de transportación + almacén + cargos de entradas y salidas del almacén)...

14. ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA CARGA DE MIS MUEBLES?

A. –Asegúrese de estar (o la persona a la que usted le delegó) con el fin de observar cómo cargan sus muebles. **NO SE VAYA.**

-Vea la descripción de sus muebles hecha por la compañía en el inventario (iniciales de estropeado, rayado, etc.). Si usted no está de acuerdo con las descripciones de la compañía, debe asegurarse de que la condiciones de los artículos estén escritas en las copias del inventario que tiene en su poder y más importante aun, en la del chofer.

-Asegúrese de que todos los muebles, cajas/cartón que usted está entregando estén en la lista.

-Asegúrese de tener una copia de la guía de embarque, inventario, orden servicio/estimado, folleto de bienes de casa, números a dónde llamar, etc. No deje que estos documentos se incluyan y vayan en su embarque.

15. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA SOBRE EL PESO DE MI EMBARQUE Y SOBRE EL TOPE DEL PESO?

A. Pies Cúbicos o Peso de Volumen

A menos que la compañía de mudanzas tenga una provisión en su tarifario que permite cobrarle en base al peso por volumen, o pies cúbicos, el cobro debe hacerse por medio de los procedimientos de la escala de peso. La compañía debe proveer la explicación de cómo un embarque se convierte del peso tradicional por balanzas a las bases de medida por pies cúbicos.

Balanzas para Peso

Usted tiene el derecho de ver cómo se pesa su embarque; asegúrese de que cuando recojan su embarque haya una lista del peso TARE en su copia de la factura y en la del chofer. El peso TARE es el peso del vehículo sin la carga de sus bienes domésticos. Después de la carga de sus bienes, el chofer regresa a la balanza de pesar y obtiene un peso bruto (el peso combinado del camión y cualquier otro embarque que se incluyó en el peso TARE y el peso de su embarque). La diferencia entre el peso TARE y el peso bruto es el peso de su embarque, (peso NETO).

Las regulaciones del Departamento de Transportación de EE.UU. (DOT) establecen que se debe usar una balanza de peso certificada o se debe usar una balanza certificada por la autoridad de un estado. Los estados tienen jurisdicción sobre las balanzas para peso, el DOT de EE.UU. tiene jurisdicción sobre el procedimiento de pesar y sobre la información en sus recibos sobre peso. Su recibo de peso debe ser firmado por la persona que pesa el envío y el recibo debe contener la siguiente información:

1. El nombre completo y lugar de la balanza de peso.
2. La fecha de cada pesada.
3. Identificación del peso tipo de peso, siendo éste TARE, BRUTO y/o NETO.
4. La identificación del vehículo de la compañía.
5. El apellido del cliente (embarcador), tal como aparece en la guía de embarque.
6. El registro del embarque de la compañía o el número de factura.
7. *(El recibo de peso original o recibos relacionados con la determinación del peso de un embarque deben quedarse en la compañía para ser archivados. Todos los cargos del viaje que dependen del peso transportado deben estar acompañados por copias originales de los recibos de peso.*

Con seguridad, los recibos de peso deben mostrar dos medidas de peso involucradas. Si hay muchas entregas en el camión, es usual que el peso BRUTO del último embarque sea también el peso TARE de su embarque. *(Esto*

se permite si el chofer y el ayudante estuvieron ambos fuera del camión y el tanque de la gasolina estaba lleno o al mismo nivel para ambos embarques).

Si usted está viendo los dos pesos, (TARE y BRUTO), otra vez, el chofer y el ayudante deben estar FUERA del camión y los tanques de gasolina deben estar LLENOS o AL MISMO NIVEL ambas veces.

Reverso de la Escala de Peso

El procedimiento de reverso de la escala de peso ocurre en el destino. Primero, se obtiene el peso BRUTO; después se descarga su embarque. El camión va a la balanza de peso otra vez, sin su embarque y obtiene el peso TARE. La diferencia entre los dos pesos es el peso de su embarque (NETO).

Balanza para Repetición del Peso

Si lo hace en forma razonable, usted tiene el derecho a pedir que su embarque se pese otra vez antes que se descargue en su destino. A usted no se le cobra por eso. DE TODAS FORMAS, el peso vuelto a pesar será el que cuenta para el cobro final, NO el peso menor de los dos.

Falsificación en la Balanza de Peso

Falsificación en la balanza de peso es la falsificación de los pesos del embarque para hacer aparente que un embarque es más pesado de lo que en realidad es.. El uso de estimados de peso ha ayudado a eliminar esta práctica. La penalidad estatutaria por la falsificación de los pesos es mínimo una multa no menor de \$1,000, pero no mayor de \$10,000 y no más de dos años de prisión, o ambos, (Sección 14913, título Código 49 EE.UU.).

Las formas más comunes de falsificación son: -Cambiar inapropiadamente el/los recibos del peso (una cifra falsa de “ligera”; el peso TARE produce un peso más grande que el peso BRUTO); Pesar el camión en un peso TARE con los tanques de gasolina casi vacíos y luego pesar el camión con tanques de gasolina llenos para peso BRUTO; Pesar el camión para obtener un peso TARE sin descargar el equipo, p. ej. carretilla de mano, carteles manuales, parches, etc. Y luego pesar el camión con el equipo cargado en el camión para el peso BRUTO.; Cargar artículos pesados (ladrillos, discos de acero, etc.) para obtener un peso BRUTO más elevado.

16. ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA ENTREGA DE MIS MUEBLES?

A. Pago de los Cargos

No es poco frecuente que en el destino el chofer solicite el pago de los cargos de transportación antes que el camión se descargue o antes que se abran las puertas el camión. Esto es permitido por la ley. Se requiere usualmente que el pago se haga por medio de un cheque certificado, efectivo o “Money order”, a menos que se hayan hecho los arreglos para pagar con una tarjeta de crédito y hayan sido aprobados por la compañía de mudanza. (También vea la discusión de la regla 110% en la pregunta No. 4).

Cuando se entregue un embarque en más de un vehículo, es a opción de la compañía el que el chofer colecte el pago por cada porción del embarque entregado o esperar hasta que todo el embarque (porciones) se haya entregado. En el caso que se colecte el pago por cada una de las porciones, el pago total avaluado por la compañía no debe exceder el valor del embarque total. En otras palabras, la misma tarifa de transportación se debe utilizar para todas las porciones. Recibo Claro: Es responsabilidad del chofer que en el origen haga en el inventario una lista de las condiciones de su embarque. Este es el momento de revisar, con la descripción de la compañía de la condición de sus artículos y que concuerda con la suya. En el destino, es SU responsabilidad de revisar y hacer una lista de las condiciones de su embarque. Si hay artículos perdidos o dañados, usted debe tratar de hacer una indicación en la copia del chofer y su copia del inventario. A usted no se le permitirá que abra cada caja. En el origen marque una “X” en las cajas que contienen cosas delicadas (con peligro de romperse) para que en el destino usted pueda observar las condiciones de las cajas.

El cliente (embarcador) debe establecer un caso *prima facie* de la responsabilidad del que transporta. Aunque una compañía de mudanzas es responsable por cualquier pérdida o daño causado durante su transportación, las cortes han establecido que es responsabilidad del reclamante el establecer el caso *prima facie* de la responsabilidad del transportista. El método común para establecer un caso *prima facie* de la responsabilidad de la compañía de mudanzas es tomando excepciones adecuadas de pérdidas y/o daños en la guía de embarque. Como la guía de embarque es un recibo que se puede refutar, el reclamante puede tratar de reemplazar esta guía por otra evidencia clara y convincente.

17. ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LAS QUEJAS?

A. Se requiere a todas las compañías de mudanzas que provean una descripción por escrito del reclamo del cliente y de los procedimientos de investigación que realizaron y un número de teléfono que el cliente (embarcador) puede usar para comunicarse con la compañía de mudanzas, con una aclaración concisa y clara de quién pagará por esas llamadas. El número de teléfono debe estar anexo al material informativo proporcionado a usted por la compañía de mudanzas, así como también la orden de servicio y la guía de embarque.

Aunque el Departamento de Transportación de EE.UU. intenta ayudar para los reclamos, éste no tiene la jurisdicción estatutaria para adjudicar reclamos para una resolución final. Un cliente (embarcador) puede estar en una mejor condición para proteger sus intereses al perseguir una acción privada legal.

Bajo la sección 14704, Título 49, Clave U.S., se le autoriza a una persona que persiga una acción privada legal para hacer cumplir una orden de la Secretaría o de la Directiva de la Transportación de Superficie (Surface Transportation Board (del DOT de EE.UU.) y para recobrar los daños causados por una compañía o corredor operando en violación de la ley federal. Esto también hace que una compañía se responsabilice ante una persona por cargos cobrados en exceso de aquellos especificados en la orden y establece procedimientos para perseguir el remedio.

Bajo la sección 14707, Título 49, Código U.S.), una persona damnificada por un transportista sin registro o sin seguro o un corredor en las mismas circunstancias, está autorizada para seguir una acción civil para lograr una orden de la Secretaría o del Surface Transportation Board (Junta de Transportación en Superficie (del U.S. DOT) para recobrar los daños causados por un transportista o agente que operan en violación de la ley federal. También responsabiliza al transportista de haber hecho cargos que exceden a aquellos determinados en la tarifa, estableciendo los procedimientos para remediar el caso.

Bajo la sección 14707, Título 49, Código U. S., una persona damnificada por un transportista sin registro o por un agente en iguales condiciones, puede acudir a una acción civil con el fin de hacer cumplir las provisiones de registro y de seguro. Este estatuto también toma provisiones para el recobro de los gastos de abogados y de corte.

#